

POLÍTICAS GENERALES DE HABITUALIDAD

DE

AFP PROVIDA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 147 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, las siguientes son las Políticas Generales de Habitualidad de Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. (AFP Provida S.A.) que le permitirán a esta Sociedad Administradora, sin necesidad de cumplir los requisitos y procedimientos establecidos en el citado artículo 147, celebrar con partes relacionadas operaciones que se consideren ordinarias en relación a su giro.

Estas Políticas fueron aprobadas en sesión de Directorio celebrada con fecha 25 de febrero de 2010.

“Políticas Generales de Habitualidad: Se considerarán operaciones ordinarias en relación al giro de AFP Provida S.A, todas aquellas que esta última sociedad administradora efectúe, realice o celebre con partes relacionadas y que sean necesarias o conducentes a la consecución de su objeto social, así como aquellas actividades afines o complementarias al mismo, siempre y cuando no se encuentren prohibidas por el Decreto Ley N°3.500 de 1980 y sus respectivas modificaciones o las leyes que lo reemplacen en el futuro u otras normas legales y/o reglamentarias que le sean aplicables, incluyendo en forma expresa, sin que la enumeración sea taxativa ni limitativa, las operaciones bancarias y financieras de cualquier naturaleza, la contratación de asistencia tecnológica de cualquier clase, la contratación de servicios de procesamiento de datos y la contratación de servicios necesarios para la operación, mantención, adquisición, venta, resguardo y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad.

Las operaciones ordinarias celebradas con partes relacionadas deberán ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su celebración y deberán contribuir al interés social.

Estas políticas se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas centrales de la Compañía y en su sitio de Internet: www.bbvaprovida.cl.”